

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 404.693 de entrada y 230.655 de registro, de 20.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por José Luis Soriano Díaz en 4 de noviembre de 1955, en garantía de las obligaciones dimanadas de su cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo, con carnet de intereses número 76.938, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.458.

Habiéndose extraviado dos resguardos talarianos expedidos por esta Caja General en 19 de noviembre de 1959, con los números 438.658 y 949.448 de entrada y 238.641 y 216.180 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don José Padrón Alfonso, para responder de la ejecución de las obras de ampliación en el pabellón de desinfección del Instituto de Higiene de Santa Cruz de Tenerife, importan los depósitos 40.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100 el primero, y 2.600,04 pesetas en metálico el segundo, ambos a disposición del Jefe provincial de Sanidad, expediente 1.357/51, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 8.687.

Subdelegaciones

MELILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Melilla, número 13 del Diario de Entrada, y número 7 del Registro de Inscripción, constituido el día 22 de enero de 1958 por doña Trinidad García Pérez, de la propiedad de la misma, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales para garantizar la gestión de la Administradora de Loterías número 5 de Melilla, doña Felicidad Arache Sáez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las

reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta ciudad, pues transcurrido el mismo quedará nulo y sin ningún valor.

Melilla, 14 de julio de 1961.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Torres López.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de agosto de 1961 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 363 de 1961.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del denunciado en dicho expediente, Víctor Álvarez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Alveos-Creciente (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 29 de julio de 1961.—El Secretario (legible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—3.461.

TARRAGONA

Por desconocerse el actual paradero de don José Rico Vidal, domiciliado en Francia, y vecino de Mont Brison, y cuya última residencia en España fué en Tarragona, se le hace saber por la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 50/61, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Simca», matrícula 529-EC-42, cuyos derechos defraudados importan 17.964 pesetas, ha dictado providencia, en esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 12 del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la infracción como de defraudación de menor cuantía, cuya competencia corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 88 de dicha Ley. Contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Tarragona, 28 de julio de 1961.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay 3.428.

Por desconocerse el actual paradero de Mlle. Raphaëlle Márquez Moreno, con domicilio en Francia, rue Román Rolland, número 1, Venissieu (Rhoen) y cuya última residencia en España fué en Perelló (Tarragona), se le hace saber por la presente que el Ilustrísimo señor Presidente

de este Tribunal, en el expediente 10/61, instruido por aprehensión de un automóvil marca Citroën, de 11 HP., matrícula 6051-AK-69, cuyos derechos defraudados de Aduana importan 39.920 pesetas, ha dictado providencia en esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la infracción como de defraudación de menor cuantía, cuya competencia corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 88 de dicha Ley. Contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Tarragona, 28 de julio de 1961.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.426.

Por desconocerse el actual paradero de don L. Carneviller y don Jean Roger Dubail, con domicilio en París, rue de la Croix-Nivert, 220 y 218, respectivamente, y cuya última residencia conocida en España fué en Perelló (Tarragona), se les hace saber por la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 11/61, instruido por aprehensión de un automóvil marca Citroën, de 2 HP., matrícula 26-GW-75, cuyos derechos defraudados de Aduana importan 9.980 pesetas, ha dictado providencia en esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la infracción como de defraudación de mínima cuantía, cuya competencia corresponde a la Presidencia del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 88 de dicha Ley. Contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Tarragona, 28 de julio de 1961.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—3.427.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto de Sesué.—Términos municipales de Eriste, Sesué y Villanueva (Huesca).—Sociedad concesionaria: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Nota-anuncio

«Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, Calvo Sotelo, 27, ha solicitado que se declaren de urgente ejecución las obras del Salto de Sesué, del que es con-

cesionario, a fin de que se aplique a las expropiaciones el procedimiento de urgencia establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los que se crean perjudicados puedan dirigir, dentro del plazo de quince días, reclamaciones a esta Comisaría de Aguas (General Mola, 24, Zaragoza), ya directamente o a través de las Alcaldías de Eriste, Sesué y Villanueva (Huesca).

Los bienes a expropiar aparecen en la nota-anuncio sobre declaración de necesidad de ocupación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» (número 162, de 8 de julio de 1961), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» (número 154, de 6 de julio de 1961) y en el diario «Nueva España», de Huesca, número de 29 de junio de 1961, y han sido expuestos con la nota-anuncio en el tablón de anuncios del respectivo término municipal.

Zaragoza, 29 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.679.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital de la ampliación: 9.451.840 pesetas.

Objeto: Ampliación de la distribución de energía eléctrica en Badajoz (capital), en su primera etapa, con la instalación de:

a) Cierre de la línea de circunvalación a 28 kV., desde Puente Nueva a carretera de Portugal, con línea aérea sobre postes de hormigón, conductor Al-ac. de 89,85 mm², cadena de aisladores suspendidos y cruceta metálica.

b) Ampliación de nueva celda en Subestación Badajoz, 70/28 kV., incluyendo el montaje de un transformador de 8 MVA.

c) Ampliación del edificio actual de Subestación carretera de Valverde, reformas interiores y cambio del transformador actual de 1.000 kVA. por otro de 4.000 kVA.

d) Construcción y montaje de cuatro nuevos centros de transformación de 6.000/230-133 V. y 320 KVA. dentro del casco urbano de la capital, y que llamaremos en lo sucesivo: Circunvalación I. Estrella, Vasco Núñez, Mercado y Cuca.

e) Línea aérea a 6 kV. desde Subestación carretera Valverde a caseta Circunvalación I, sobre postes de hormigón, conductor aluminio-acero de 43,05 mm² cadena de aisladores suspendidos y cruceta metálica.

f) Línea subterránea a 6 kV. desde Santa Marina a Castelar, con cable armado RF 3×80 mm² aluminio.

g) Línea subterránea a 6 kV., enlazando las casetas Puerta Palma-Mercado-Chapín, con cable RF 3×80 mm² aluminio.

h) Línea subterránea a 6 kV. desde Chapín a Montesinos, con cable RF 3 por 80 mm² aluminio, desmontando el actual cable de 35 mm² de cobre.

i) Sustitución de 200 metros de cable subterráneo RF 3×70 mm² cobre, por RF 3×70 mm² Cu., a 6 kV., en el tramo Subestación Monturío-Montesinos.

j) Línea subterránea a 6 kV., desde Hqsóital a Hoy, enlazando con la caseta proyectada Vasco Núñez, con cable RF 3×80 Al.

k) Línea subterránea a 6 kV., desde nueva caseta Vasco Núñez a Dimutación, con cable RF 3×80 mm² aluminio.

l) Línea aérea a 6 kV., desde Puerta

Palma a Subestación Monturío, sobre postes de hormigón, conductor de aluminio-acero de 74,37 mm² y cadena de aisladores suspendidos.

m) Reformas en 16 casetas de transformación, en el lado de baja tensión, y refuerzo de las salidas de baja tensión.

n) Instalación de nuevos transformadores de diferentes potencias y relación 6-5/220-133 v.

o) Sustitución de aparellaje a diferente tensión.

p) Construcción de un nuevo centro de distribución, gamado San Roque II, en la barriada de San Roque, de 320 kVA.

q) Línea aérea a 6 kV., desde Huerta B a Ladrillos Alvarez, sobre postes de hormigón, cable aluminio-acero de 43,05 mm².

r) Línea aérea a 6 kV., desde Ladrillos Alvarez a la caseta San Roque II, sobre postes de hormigón, cable aluminio-acero de 43,05 mm².

s) Línea aérea a 6 kV., desde caseta Dupín a Gurugú, sobre postes de hormigón, conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aislador suspendido y cruceta metálica.

v) Línea subterránea a 6 kV., que empalmado con la línea aérea anterior, llegará hasta la caseta Cuca, con cable RF 3×80 mm² aluminio.

x) Línea subterránea a 6 kV., desde Afiligidos a Tardío, con cable RF 3×80 milímetros cuadrados, aluminio.

y) Cambio de conductor desde Subestación Valverde a caseta Hogares, de 25 milímetros cuadrados, cobre, a 50 mm², en cobre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 19 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—6.634.

LA CORUÑA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: Don Enrique Sánchez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V., de 850 metros de longitud, que partirá del transformador existente en Lagartelra, parroquia de Sofán, y terminará en el lugar de Cerrallo, en donde se instalará una estación transformadora de 30 KVA., relación 15.000/380-220 V., para suministrar energía a una industria de molinería y a los siguientes lugares de la parroquia de Sofán, Ayuntamiento de Carballo: Cerrallo, Alfaija, Carracha, Pedra Galiña, Bellota, Rego do Siro, Sinande, Canelas y Evas.

Presupuesto: 115.013 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea a 15.000 V., de 210 metros de longitud, derivado de la línea a igual tensión Mesón del Viento-Ordenes, el cual alimentará una estación transformadora en el lugar de Merelle, de 50 KVA., relación 15.000±5%/380-220 V., para suministrar energía a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Ordenes: Merelle, Reboledo, Villaverde, etc., de la parroquia de Santa María de Ordenes, y Esmoris y otros, de la parroquia de San Pelayo de Buscás.

Presupuesto: 186.978 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo».

Objeto de la petición: Instalar una línea de 320 metros de longitud y una estación de interconexión a 15.000 V. con FENOSA, en el lugar de Piadela (Betanzos).

Presupuesto: 62.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 6 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mlaja.—1.123.

LEON

Ampliación de industria

Peticionario: «Antibióticos, S. A.»

Objeto de la petición: Obtención de penicilinas sintéticas con los mismos elementos de producción que poseen en la actualidad en su fábrica de Armunla.

Producción: Mil kilogramos mensuales de penicilina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 31 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, J. A. Garro.—3.454.

NAVARRA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de Caparrosa (Navarra) y Sádaba (Zaragoza).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—3.457.

OVIEDO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º) y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Ercoa, S. A.» Expediente 924-86.

Instalar línea a 5.000 V. desde Pola de Laviana a El Condado, con derivaciones a Carrio, Mardana, Linariegas, Puente de Arco, Celleruelo, Ribota, Acebal y enlaces de Puente de Arco a Entralgo, con una longitud de 10.230 metros.

Presupuesto: 700.000 pesetas.

Peticionario: «Navarro, S. A.»—Expediente 3.459-5.

Instalar línea a 132 KV. de la central de Restañu a la de Camporrioni, Concejo de Amieva, con una longitud de 7.200 metros.

Presupuesto: 2.081.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 22 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—6.612.

SEVILLA

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, plaza de España, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: «Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A.»

Emplazamiento: Sevilla.

Capital a invertir: 5.114.000 pesetas.

Objeto: Modernizar y ampliar sus instalaciones para la fabricación de aglomerados de corcho.

Producción máxima referente a la ampliación: 8.500.000 planchas de 30x30x2,5 centímetros, o su equivalencia en otras medidas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Sevilla, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Desongles.—6.673.

Distritos Mineros

LEON

Ampliación de industria

Peticionario: «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una batería de 46 hornos en Vegameciñana, Sabero, para garantizar la marcha de la producción de cok, con resuperación de subproductos.

Primeras materias: Hulla de sus minas. Capacidad de producción: 120 Tm. de cok al día.

Maquinaria: Todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra proyectada serán de procedencia nacional, sin que se precise, por tanto, importación alguna del extranjero.

Capital: 11.765.639 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone el Orden de 12 de septiembre de 1959, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 28 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 1.135.

Registro de la Propiedad Industrial

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado, como consecuencia de la baja definitiva por fallecimiento, que fué acordada en 22 de julio del presente año, en el ejercicio profesional del Agente oficial de la Propiedad Industrial don Juan del Valle y del Valle, la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida para responder de su gestión como tal Agente, se hace pública esta petición, para que puedan formularse las reclamaciones oportunas por quien se considere perjudicado o lesionado.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—6.670.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

SERVICIO DEL ALGODÓN

Nuevas industrias

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima (C. E. P. A. N. S. A.)

Objeto de la industria: Desmotado de algodón.

Emplazamiento: Badajoz.

Capital de la instalación: 16.463.377,15 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, número 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.624.

*

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima (C. E. P. A. N. S. A.)

Objeto de la industria: Desmotado de algodón.

Emplazamiento: Coria (Cáceres).

Capital de la instalación: 14.322.239,05 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, número 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.625.

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOZ

Nueva industria agrícola

Peticionario: Cooperativa del Campo San Isidro.

Emplazamiento: Olivenza.

Objeto: Instalación de industria agrícola de obtención de aceite de oliva para servicio exclusivo de los socios pertenecientes a la Cooperativa, con dos prensas hidráulicas de 30 centímetros de émbolo y fuerza motriz eléctrica de 40,50 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 28 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—3.418.

MURCIA

Peticionario: Don Juan Mompeán González.

Localidad: Murcia.

Objeto de la petición: Instalación de un molino para pimentón.

Producción: 300 Qm. anuales de pimentón.

Maquinaria: Nacional.

Capital para la instalación: 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura y dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Juárez.—3.414.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MÁLAGA

Propietario: Don José Robles Abolafo.

Emplazamiento: Málaga.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliación fábrica embutidos.

Propietario: Don Salvador Donose Arijo.

Emplazamiento: Málaga.

Capital instalación: 100.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la presente, puedan presentarse reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura.

Málaga, 29 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, Manuel Pijuán Jiménez.—3.416.

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Nombre del peticionario: Manuel Gál Ferré.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza motriz «viento» de su molino número 119-T por un motor eléctrico de 10 HP, con reducción del diámetro del par de piecra que tiene autorizado.

Localidad Fernán Pérez (Níjar).

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 28 de julio de 1961.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.417.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la ampliación y del proyecto de expropiación (2.ª fase) del polígono «Fingoy», de Lugo.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 82, 121 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la ampliación del polígono «Fingoy», de Lugo, y su correspondiente proyecto de expropiación, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta, con sujeción a los siguientes límites:

«Se subdivide en dos zonas, situada cada una a un lado de la avenida de Ramón Ferreiro.

Delimitación de la zona Oeste de la avenida de Ramón Ferreiro.—Partiendo del vértice Norte de la parcela número 1 (Colegio de Madres de la Enseñanza), en su encuentro con la alineación SO. de la avenida de Ramón Ferreiro, el límite del polígono recorre la linde NO. de la referida parcela número 1, en dirección SO., dejando en el interior del polígono la parcela número 688 (camino). Dobra luego en dirección S., siguiendo la linde de las parcelas número 1 y número 695 (camino), hasta encontrar la parcela número 12 (doña Asunción Castro Fernández), que queda fuera de esta delimitación. En dirección aproximadamente OSO. recorre la linde entre las parcelas número 17 de don José Ramos Díaz (interior a la delimitación) y número 18 de don Antonio Fernández Santos (exterior). Atraviesa la parcela número 682 (carretera de la Granja de Fingoy) y recorre la linde entre las parcelas número 172 de don Segundo Lázaro Díaz (exterior) y número 171 de don Vicente Solán Suárez (interior). Penetra en la parcela número 179 de don Vicente Solán, y dentro de ella dobla en ángulo recto; tomando la dirección NNO., con la que penetra en la parcela número 180 bis de don Vicente Solán Suárez, dentro de la cual describe una amplia curva hasta to-

mar la dirección NO. Atraviesa luego, en esta dirección, las parcelas número 673 de don Vicente Solla Suárez, a número 684 (camino), número 663 de doña Carmen Solla Suárez, número 662 de don Jesús Velga López, número 661 de don José Núñez Castro, número 660 de don Daniel Sanjurjo Rodríguez, número 659 (camino), número 665 de don Pedro Martínez Martínez, número 665 de doña Asunción Gayoso Sánchez, número 667 de doña Emilia Gayoso Sánchez y herederos, número 668 de doña Emilia y don José Losada Gayoso y número 669 de doña Josefa Gayoso Sánchez. Dobra a continuación en E. NE., recorriendo la línea entre las parcelas números 669 y 670 de doña Emilia Gayoso Sánchez y herederos (exterior). Atraviesa de nuevo la parcela número 689 (camino) en dirección NE. y recorre la línea entre las parcelas número 692 (camino, exterior) y número 648 de los señores Losada y Quintero, número 640 de don José Ferreiro, número 628 de don David López Cabana, número 627 de don Ricardo Arias Cabado, número 626 de doña Josefa López Mosquera, número 625 de don Francisco Abuján Lamela, número 613 de don Julio González López, número 683 (camino) y número 611 de hermanos Yáñez. Siempre en dirección NE. atraviesa parcialmente la parcela número 682 (carretera de la Granja de Fingoy) hasta encontrar la alineación SO. de la avenida de Ramón Ferreiro, y doblando en ángulo recto en dirección SE. la sigue, recorriendo las lindes de las parcelas números 547 de don Antonio Seijas, número 549 de hermanos Yáñez, número 552 de doña Josefa Chonseiro, número 553 de doña Serafina Berreiro López y herederos de don José Sánchez, número 554 de don Lisardo Neira Sánchez, número 569 de don Ramón García Coto, número 568 de doña Aurora Rey Fernández, número 567 de don Severino Martínez Vázquez, número 566 de don Bernardino Pardo Ouro, número 565 de don Casimiro Freire Amieiro y número 688 (calle de Quifioá y Freire), hasta encontrar la parcela número 1 (Colegio de Maestros de la Enseñanza), donde se cierra el límite de esta zona.

Delimitación de la zona Este de la avenida de Ramón Ferreiro.—Partiendo de la confluencia de la avenida de Ramón Ferreiro con la carretera de Madrid, en la línea de la parcela número 501, el límite recorre la alineación NE. de la avenida de Ramón Ferreiro en dirección NO., siguiendo las lindes de las parcelas números 501 de don Alvaro Riazor Gata, número 503 de don Angel López Fernández, número 505 de don Luis Vilabella Gómez, número 506 de viuda de don José Saavedra, número 508 de don Francisco Sarcosmed Seijas, número 507 de doña Aurora Rey Fernández, número 505, de don Domingo Valín, número 512 de don José Lugilde y hermana, número 513 de hijos de Tomas Fernández, número 514 de herederos de don Manuel Yáñez, número 515 de don José Lugilde, número 518 de don Severino Martínez Vázquez, número 693 (calle de Quifioá y Freire), número 520 de don Casimiro Freire Amieiro, número 521 de don Alberto Trallero, número 522 de don Ramón Mundina Gil, número 523 de doña Asunción Vila Albo, número 524 de don José Benito Pardo, don Cesáreo Sánchez, don Ramón Arias Varela y don Faustino Cela, número 525 de don Gonzalo Tejada Canto, número 694 (camino de la carretera de Madrid al Cementerio Viejo), número 544 (Cementerio Viejo). En el ángulo Oeste del Cementerio Viejo el límite dobla en ángulo recto, y tomando la dirección NE. sigue el lindero NO. de la mencionada parcela número 544, continuando en línea recta hasta encontrar la parcela número 540 de herederos de don Severiano Rodríguez, cuyo lindero N. sigue hasta su punto medio aproximadamente, en cuyo punto dobla, tomando la dirección S. SE. En línea recta atraviesa la referida parcela

número 540 y las parcelas números 592, número 538 de don José Alvarez, número 536 bis de don Pedro Lama Viña, número 535 de don José Lugilde Novo, número 696 (camino) y número 529 de don José Páramo Sánchez. El límite dobla al encontrar la parcela número 693 (calle de Quifioá y Freire) y en dirección S. S. O. recorre la línea entre esta parcela y las parcelas número 529 de don José Páramo Sánchez, número 528 del señor Corredoira y número 526 de don José Páramo Sánchez, continuando en línea recta, dentro de la parcela número 693 (calle de Quifioá y Freire), hasta encontrar la prolongación del lindero NE. de la parcela número 518. Dobra siguiendo esta prolongación y a continuación las lindes entre el camino de la carretera de Madrid al Cementerio Viejo y las parcelas números 518 de don Severino Martínez Vázquez, número 517 de don Daniel Yáñez Varela, número 515 bis de doña Encarnación Aurora Lucio, número 513 de hijos de Tomás Fernández y número 512 de don José Lugilde. Encuentra la carretera de Madrid y la recorre en dirección Sur, siguiendo por la alineación Oeste los lindes con ella de las parcelas número 512 de don José Lugilde, número 511 de don José Vilarinho Pereiro, número 510 de don José Rodríguez Four, número 516 de doña Carmen Varela y doña María Vilanova, número 509 de don Domingo Valín, número 507 de doña Aurora Rey Fernández, número 506 de viuda de don José Saavedra, número 505 de don Luis Vilabella Gómez, número 504 de herederos de doña María Palmeiro, número 503 de don Angel López Fernández, número 502 de doña Elvira Mondelo López y número 501 de don Alvaro Riazor Gata, en cuyo lindes cierra en el encuentro de la carretera de Madrid con la avenida de Ramón Ferreiro, afectando a las fincas y propietarios que a continuación se relacionan:

Parcela número	Propietario
13	D. Bautista Cedrón Ventosinos.
14	D. José Vázquez.
15	D. Manuel Méndez.
16	D.ª Elena Corbella García.
17	D. José Ramos Díaz.
167	D.ª Dolores Cerceda Fernández.
168	D. Manuel Vázquez Rodríguez.
169	D. Rogelio Fernández Fernández.
170	D. Carlos Vázquez Fraga.
502	D.ª Elvira Mondelo López.
503	D. Angel López Fernández.
504	Herederos de doña María Palmeiro.
506	Viuda de don José Saavedra.
507	D. Felipe Fuente y doña Carmen Valín.
509	D. Domingo Valín.
510	D. José Rodríguez Fouz.
511	D. José Vilarinho Pereiro.
512	D. José Lugilde y hermana.
515	D. José Lugilde y esposa, doña C. Vázquez.
515 bis	D.ª Encarnación Aurora Lucio.
516	D.ª María Vilanova Flores y C. Varela.
518	D. Severino Martínez, don Heriberto Pozo y doña Daniela Bruzos.
522	D. Ramón Mundilla Gil.
523	D.ª Asunción Vila Albo.
527	D. Ramón Mundilla Gil.
530	D. Fidel Guindós Prieto.
531	D. Balbino Vázquez Pifeiro.
532	D.ª Luzdivina Peneña Varela.
533	D. José Varela Amedo.
534	D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
535	D. José Gómez Domínguez.
536	D.ª Dolores Sánchez Díaz.

Parcela número	Propietario
536 bis	D. Pedro Lama Viña.
537	D.ª Carmen Sánchez Díaz.
538	D. José Alvarez.
544	Excmo. Ayuntamiento (antiguo Cementerio Municipal).
550	D. Constantino Bouso Muíño.
551	D. Manuel Castro Vázquez.
555	D. Luis Neira Sánchez.
556	D. Antonio Castro Gil.
557	D. Francisco Díaz López.
558	D. Gumersindo Vázquez Arias.
559	D. Manuel Jacob Somoza.
561	D. José Valín.
562	D. Plácido Rodríguez Vázquez.
563	D. Ramiro Mera Varela.
564	D. Ricardo Mosquera Brandariz.
572	D.ª Carmen Gayoso, viuda de Reboredo.
573	D. Manuel Fernández Iglesias.
574	D.ª Angela Núñez.
575	D. Bautista Besteiro Forneas.
577	D. Victor Cenicerós.
578	D. Manuel Mendoza Otero.
579	D. José Quintás Leal.
580	D.ª Manuela Quintás Leal.
581	D. José Sedes Iglesias.
582	D.ª Pilar Gómez Exposito.
583	D. Jesús Real Gay.
584	D. Antonio García Alvarez.
585	D. Luis Villanueva Sanchez.
587	D. Jesús Vázquez Castro.
588	D. David Sufuentes Gay.
589	D. Antonio Seijas Gayoso.
590	D. José Teijeiro López.
593	D. Luis Villanueva Díaz.
594	D. Eliseo Neira López.
595	D. Salustiano Somoza Camiña.
596	D. José R. Carballo López.
597	D. José Picado Teijeiro.
598	D. Antonio Teijeiro López.
599	D. Antonio Teijeiro López.
600	D. Antonio Sánchez.
602	D. Juan Vila Porto.
606	D. Angel Penas Ascariz.
607	D. Angel Penas Ascariz y don José Farga.
608	D. Francisco Soengas.
609	D. Eliseo Rodríguez Arias.
610	D. Eliseo López.
612	D. Julio González López.
614	D. Víctor Basanta Alonzo.
615	D.ª Pilar Ares Castiñeiras.
616	D. Juan Cordido y don Constantino Varela.
617	D.ª Concepción López López.
618	D. Alberto Dacosta Campos.
619	D. Carlos Ulloa Díaz.
620	D. Santiago Vázquez.
621	D. José Pena Varela.
622	Viuda de don Pedro Martínez Martínez.
623	Viuda de don Pedro Martínez Martínez.
624	D. Jesús Seijas Seijas.
625	D. Federico Abuján Lamela y don Darío Saavedra.
626	D. Jesús González Castro y doña Josefa López Mosquera.
627	D. Ricardo Arias Cabado.
628	D. David López Cabanas.
632	D. José Vigo Paz y doña María Federica Iglesias.
633	D.ª Aurora Mundina Gil.
634	D.ª Dolores Mundina Gil.
635	D.ª Rosa Mundina Gil.
636	D. Luis Mundina Gil.
637	D. Jesús Pardo Rodríguez.
639	D.ª Dolores Mundina Gil.
642	D.ª Concepción Soto Vila (entre 641 y 635).
644	D. Marcelino Castro Corbeiro.
645	D. Victoriano Rodríguez Ascariz.

Parcela número	Propietario
646	D. José Sánchez López y doña Isabel Ozores
647	D. Pedro Iglesias Marqués
649	D. Delfín Rozas Pérez y don Serafín Cárdena.
649 bis	D. Delfín Pérez Pérez.
650	D. Angel Fernández Villar.
651	D. Ramón Somoza.
652	D.ª Marcelina Fernández.
654	D. Jesús Pena Penelas.
655	D. José Santamarina.
656	D.ª Carmen López Rodríguez.
657	D. Aurea Barreiro.
659	D. José María Expósito
660	D. Daniel Sanjurjo Rodríguez.
661	D. Carlos Núñez Castro.
662	D. Jesús Veiga López.
665	D. Pedro Martínez Martínez.
666	D.ª Asunción Gayoso Sánchez.
671	D. Jesús López Simón.
676	D. Julio Vila.
678	D. Antonio Varela.
677	(Entre 640 y 604.)
679	D. Dositeo López González.
680	D. Ramón Mundiña Gil y don Cándido Real Arias (entre 605 y 606).
681	D.ª Cándida Real Flores (entre 650 y 651).

El proyecto de expropiación (segunda fase) del polígono «Fingoy», con el detalle de las fincas que se exceptúan total o parcialmente de la expropiación, estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 9, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de:

A) Certificación registral acreditativa de los extremos siguientes:

- 1) Titularidad de la finca.
- 2) Descripción, límite y superficie.
- 3) Cargas o gravámenes.

B) Último recibo de la contribución.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los efectos debidos.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—3.187.

Información pública del proyecto de ampliación de la delimitación del polígono «Caranza», de El Ferrol del Caudillo.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de ampliación de la delimitación del polígono «Caranza», sito en El Ferrol del Caudillo, con arreglo a los siguientes límites:

«Zona A.—Comienza en las proximidades del Matadero Municipal, en el punto de intersección de la costa con la línea de separación del recinto del Matadero y la parcela 338. Sigue por la línea que separa el referido recinto y la mencionada parcela, con dirección Norte, hasta su encuentro con la línea Sur de la parcela 339. Desde este punto continúa en dirección

Oeste, bordeando el recinto del Matadero y siguiendo la línea Sur de las parcelas 339, 340 y 341; sigue por la línea Oeste de las 341 y 344 hasta la carretera del Montón. Toma luego dirección Este hasta alcanzar un punto que dista unos 100 metros del linde Oeste de la parcela 358, continuando en dirección Norte, en línea de cota que constituye el margen Este de una calle que actualmente construye la «Empresa Nacional Bazán», hasta un punto situado en la prolongación del linde Sur de la parcela 521 y que dista 88 metros aproximadamente del punto de intersección de las lindes Oeste y Sur de la mencionada parcela. Sigue en línea recta, en dirección Este, hasta el punto medio del linde Sur de la parcela 522, continuando en dirección Sur por la línea Oeste de la parcela 520, hasta el punto medio de la línea Norte de la 361. Continúa en dirección Oeste, por la línea que separa las parcelas 360, 359 y 358 de los solares de la «Empresa Nacional Bazán» cruzando la carretera del Montón y siguiendo en dirección Oeste por el linde Norte de la parcela 335. Sigue por el límite que separa la 337 de las 336 y 338 y llega a la costa siguiendo por la línea Sur de la parcela 338 hasta el punto de origen.

Zona B.—Comienza en el punto de intersección de la costa con la línea de separación de las parcelas 305 y 303, continuando en dirección Nordeste por la línea que separa la 303 de las 305 y 306, hasta el punto de intersección de las parcelas 306, 296 y 297. Desde este punto toma dirección Sur por la línea que separa la parcela 297 de las 303, 302, 301 y 300 hasta el punto de intersección de las 300, 298 y 299. En este punto toma dirección Sureste por la línea que separa a las parcelas 299 y 300, hasta su encuentro con la 268. Sigue en dirección Este por la línea Norte de la parcela 268, hasta el punto de intersección de las parcelas 268, 271 y 267, continuando en dirección Sur por la línea que separa a la 267 de la 268 y las 266 y 265 de la 263. Sigue por la línea que separa la parcela 255 de las 265 y 264 y continúa por la línea Sur de la 264, hasta el camino del Curro. Toma dirección Sur por la línea de las parcelas 253 y 254 hasta su intersección con la costa. Desde este punto sigue en dirección Oeste por el litoral hasta alcanzar el punto de origen.

Zona C.—Parte del punto de intersección de la costa con la línea que separa las parcelas 252 y 246; sigue por esta línea en dirección Nordeste, continuando por el que separa la 251 de la 248 y 249 de las 248 y 201. Sigue por la línea de separación de la 200 con la 201 y la 199 de las 202 y 203, continuando por la línea Este de la parcela 203. Sigue por la línea Sur de la parcela 204 y lindes de separación de la 209 con las 204, 205, 206, 207 y 208, continuando por la línea que separa la parcela 211 de las 209, 210, 223 y 222. A continuación por la que separa la 222 de las 212, 213, 214, 215 y 216 y la de la 220 con las 216 y 217, continuando con la línea de separación de la 219 con las 217, 218 y 127. Sigue el lindero entre la parcela 126 con las 127 y 128 y el que separa la 125 de la 129; por la que separa la 124 de la 549, 548, 130, 131, 132 y 133. Por la que separa las parcelas 112 y 133, 113 y 110, 114 y 115 de la 107; 116 y 117 de la 106, continuando por la línea que separa la 117 de las 104, 103 y 101 y la 100 de la 101, cruzando la carretera del Montón. Continúa por la línea de separación de parcelas 475 de las 474, 476 y 53, cruzando nuevamente la antedicha carretera. Sigue por la línea que separa la parcela 100 de las 99, 98, 97, 96, 95 y 94 y a continuación por la que separa la 120 de las 94, 93 y el sector de los Polvorines de la Marina. Sigue por la línea de separación de la parcela 121 de las 116, 115, 114, 113, 112, 123 y 122, hasta su encuentro con la línea de la costa. Desde este punto sigue en dirección Sur por el litoral hasta llegar al punto de origen; afectando a los propietarios y parcelas que a continuación se relacionan:

Parcela número	Propietario
100	Manuel Romalde.
112	Manuel Romalde.
113	Rosendo Couce Barcia.
114	Ramón Mayobre Casteleiro.
115	Eugenio Tenreiro Fandiño.
116	Andrea.
117	Ramón Romalde Mayobre.
118	Desconocido.
119	Dolores Seoane.
120	Abdulla Prieto Tellado.
122	Manuel Casteleiro C.
123	Rafael Casteleiro Mayobre.
124	Amador Pereira.
125	José Sánchez.
126	Cipriano Pillo Quintela.
201	Desconocido.
202	Idem.
203	Idem.
209	Félix Rodríguez.
210	Eugenio Tenreiro.
219	Desconocido.
220	Juan Rey.
221	Félix Rodríguez.
222	Juan Pico Castro.
223	José Sánchez Quintela.
224	Guillermo Casteleiro Brage.
225	Juan Pico Castro.
226	Adelaida Tenreiro.
227	Ramón Casteleiro Bugueiro.
228	Manuel Mayobre Casteleiro.
229	Eros, María Novo.
230	Idem, id.
231	Desconocido.
232	Guillermo Casteleiro Brage.
233	Cipriano Pillo Quintela.
234	Idem, id.
235	Idem, id.
236	Desconocido.
237	Idem.
238	Idem.
239	Idem.
240	Félix Rodríguez Rodríguez.
241	Ramón Casteleiro Bugueiro.
242	Angela Rey Rivera.
243	Ramón Casteleiro Bugueiro.
244	Felisa Rodríguez Rodríguez.
245	Manuel Mayobre Casteleiro.
246	Idem, id.
247	Idem, id.
248	Desconocido.
254	Jorge Rodríguez Prieto.
255	Obispado.
256	Félix Rodríguez Rodríguez.
257	Obispado.
258	Ministerio de Marina.
259	Félix Rodríguez Rodríguez.
260	Angela Rey Rivera.
261	Manuel Suiros Pita.
262	Angela Suiros Pita.
263	Manuel Mayobre Casteleiro.
268	Jorge Rodríguez Prieto.
300	Gervasio Bouza.
301	Idem, id.
302	Antonio de Bernardo Otero.
303	Desconocido.
304	«E. Elbaina, S. A.»
336	Ayuntamiento (fuente y lavadero).
338	José Mayobre Pego.
339	Juan Pico Castro.
340	Dolores Seoane.
341	Dolores Seoane.
342	Florencio y Abel Graña.
343	Eros, María Novo.
344	Flomena Casteleiro Brage.
475	María Elisa Piñeiro.
547	Juan Casteleiro Bugueiro.
550	«Empresa Nacional Bazán de C. N. M.»

El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida Arteijo, números 14 y 16, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.
Madrid, 29 de julio de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—3.184.

I. N. G. P. A. L. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, el día 23 del corriente mes, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente Orden del día:

Reducción del capital social y acuerdos complementarios para su efectividad y validez.

Leganés, 1 de agosto de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración: 6.663

TICKETS SUPERVALOR

Habiendo modificado nuestro sistema de obsequios al público, se comunica que queda anulado el sorteo especial anunciado para el próximo 25 de septiembre.

En lo sucesivo, los poseedores de una cartilla completa con tickets no premiados en los sorteos ordinarios serán obsequiados con un vale para realizar una compra, a su elección, en ciertos comercios adheridos a nuestro sistema.

Los señores que hubieran sido obsequiados con boletos para dicho sorteo especial de 25 de septiembre pueden pasar por nuestra oficina (Carretas, 14, 7.º E), donde se les canjearán dichos boletos por los vales de referencia, igualmente gratuitos.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—Por N. E. R. S. A., el Consejo de Administración.—6.689.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día primero de mayo último, viene publicada la Orden del Ministerio de Obras

Públicas de 18 de abril tomando en consideración la propuesta de saneamiento financiero formulada por esta Compañía, al amparo de la Ley de 21 de abril de 1949 sobre Fomento de Ampliaciones y Mejoras de los Ferrocarriles de Via Estrecha.

Habiendo transcurrido los tres meses preceptivos desde la fecha de aquella publicación, a partir del día de hoy todos los señores obligacionistas de la Compañía han quedado obligatoriamente sindicados, de modo transitorio, a los efectos de la aplicación de dicha Ley, y siendo necesario constituir la Comisión Ejecutiva del Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad a la Junta que para la designación de dicha Comisión ejecutiva tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en las Oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero, de esta capital, o en el mismo lugar y hora del día 31 de octubre, en su caso, de segunda convocatoria.

Los depósitos de obligaciones para asistir a la Junta podrán hacerse en el domicilio social de la Compañía, calle de la Diputación, núm. 239, tercero, de esta ciudad, todos los días laborables, de diez a doce treinta horas, desde el día de hoy hasta el día 9 de septiembre próximo inclusive, o en los Establecimientos bancarios siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito y Sindicato de Banqueros de Barcelona, facilitándose al depositante un resguardo acreditativo del depósito y la tarjeta de asistencia con la que podrá concurrir a la Junta. La devolución de títulos tendrá lugar a partir de los ocho días de celebrada la Junta, contra entrega del resguardo facilitado al efectuar el depósito.

Cada obligación dará derecho a un voto, y los señores obligacionistas podrán delegar en otra persona su representación y

voto, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 26 de la expresada Ley, para que la reunión pueda celebrarse en primera o en segunda convocatoria, bastará que asista la representación de dos quintas partes de capital-obligaciones, haciendo expresa prevención que de acuerdo con el artículo 33 de la propia Ley, caso de que la Junta no haya podido reunirse válidamente por falta de asistentes, podrá el Gobierno, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros, declarar aceptado el convenio propuesto y aprobarlo para su ejecución.

Barcelona, 2 de agosto de 1961.—El Consejo de Administración.—6.664.

**SANTA TERESA, S. A.
JABUGO (HUELVA)**

El Consejo de Administración de «Santa Teresa, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de agosto del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en las oficinas de la Sociedad, sitas en la estación de Jabugo, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el citado local, en segunda convocatoria, si no hubiese concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las cuentas y Balances del ejercicio 1960-1961.
- 2.º Deliberar sobre la designación de Consejero Delegado o Director Gerente.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de censores de cuentas del ejercicio 1961-1962.

Estación de Jabugo, 1 de agosto de 1961.—El Secretario, Carlos Sánchez y Sánchez.—6.698.

«LA CATALANA», SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	984.363.99	Capital social	10.000.000.—
Bancos	35.020.098.82	Reservas patrimoniales	33.172.813.13
Valores mobiliarios	87.303.972.25	Reservas técnicas legales:	
Inmuebles	42.750.385.90	Matemáticas	63.210.604.95
Anticipos sobre pólizas	1.257.018.65	Riesgos en curso	69.927.707.—
Delegaciones y Agencias	24.611.230.08	Siniestros pendientes	46.885.909.—
Recibos de primas pendientes	30.665.686.—	Para comisiones pendientes de cobro	6.719.589.—
Reaseguro aceptado: Saldos deudores	33.297.458.48	Provisiones para primas pendientes	3.665.000.72
Reaseguro aceptado: Saldos en efectivo	—	Reaseguros cedidos: Depósitos	73.215.358.07
Reaseguro cedido: Saldos deudores	55.936.166.—	Delegaciones y Agencias	597.798.08
Siniestros pendientes de liquidación o pago	15.363.244.35	Acreedores diversos	15.190.255.67
Saldos activos en efectivo	455.195.56	Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Deudores diversos	3.498.583.52	Ejercicio anterior	23.089.30
Fianzas y depósitos en efectivo	166.500.—	Ejercicio actual	14.452.633.16
Mobiliario	4.260.029.20	Cuenta de valores nominales	156.799.50
Amortizaciones efectuadas	1.374.290.19		
Material	117.535.—		
Cuentas de valores nominales	156.799.50		
	337.218.557.58		337.218.557.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1960

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario e instalación	1.050.503.47	Remanente del ejercicio anterior	23.089.30
Otras amortizaciones vehículos	135.918.81	Producto de los fondos invertidos	598.526.—
Ramo de Transportes	122.513.54	Valores mobiliarios	1.756.763.28
Ramo de Vida	17.779.89	Traspaso local	120.000.—
Resultados:		Ramo de Accidentes Individuales	150.025.09
Saldo acreedor del ejercicio actual	14.476.722.46	Ramo de Accidentes del Trabajo	314.410.83
		Ramo de Incendios	9.760.136.18
		Ramo de Responsabilidad Civil	2.895.273.42
		Otros Ramos	185.214.07
		Resultados:	
		Saldo deudor del ejercicio actual	—
Total	15.803.438.17	Total	15.803.438.17